

CERTIFICO Que la presente fotocopia
concuerta fielmente con su original -
Corrientes.....de.....de.....

11 de noviembre de 2020
SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

*Poder Ejecutivo
Corrientes*

DECRETO N° 2268
CORRIENTES, 11 de noviembre 2020

VISTO:

El expediente N° 320-01261/2020 en IV Cuerpos caratulado: "MIN. DE EDUCACIÓN -- S/APROBACIÓN DE DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL – CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 5482 de fecha 27 de octubre de 2020, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo y se deje sin efecto el Decreto N° 3201 de fecha 23 de diciembre de 1996 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se aprobó el Diseño Curricular para el Nivel Inicial que actualmente está vigente.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DEJASÉ sin efecto el Decreto N° 3201 de fecha 23 de diciembre de 1996 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°: APRÚEBASE la Resolución N° N° 5482 de fecha 27 de octubre de 2020, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

L. Mariana Mariel Benítez
Ministra
de Educación

[Firma]
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES